MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 252/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC 4035710-4 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 37/2021 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ASENTAMIENTO NATIVIDAD DE MARÍA Y SAN RAFAEL" CON ID N° 400217 POR VALOR DE G. 158.474.676 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Guarambaré, 21 de septiembre de 2021

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación N° 34/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Contratación Directa (CD) N° 37/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Natividad de María y San Rafael" con ID N° 400217 se presenta la siguiente oferta:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón (*Oferta desechada*)	G. 144.799.940
2	LD Constructora de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez	G. 147.427.690
3	MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas	G. 158.474.676
4	VILLSER COMERCIAL de Carlos Marcelino Chávez Mendoza	G. 175.104.391

Que, el oferente **JCB Ingeniería y Servicios de Pamela Alarcón** no cumple con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, considerando que en el formulario N° 10 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, en el segundo párrafo del mismo no se completó el nombre de la convocante, por lo que el mismo se presenta de manera deficiente y el comité resuelve desechar la oferta.

Que la oferta del oferente **LD CONSTRUCCIONES de Lorena Beatriz Duarte Gutiérrez** fue desechada por presentación fuera de plazo de documentos formales.

Que la firma **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4** por valor de **G. 158.474.676 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis mil)** la Contratación Directa (CD) N° 37/2021 "Construcción de pavimento tipo empedrado en el Asentamiento Natividad de María y San Rafael" con ID N° 400217. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente María Liz Fleitas con CI N° 4035710. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal